

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.979/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 405/09 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Físicoquímica – Orientación Fenómenos de Transporte;

QUE por Disposición N° 411/09 se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos a la Ing^a. María D'ANTONIO, al Prof. Juan DIAZ y al Dr. Ernesto HAGGI en carácter de titulares y a la Sra. Adriana PAJARES como suplente;

QUE por Nota N° 623/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la Ing^a. María Florencia MELENDO;

QUE a fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° María Florencia MELENDO;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 413/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la Ing^a. María Florencia MELENDO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Química - Especialidad Físicoquímica - Area Físico-Química – Orientación Fenómenos de Transporte (01-09-02-01-3), División Tecnología, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Ing^a. MELENDO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Ing^a. María Florencia MELENDO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Química - Especialidad Físicoquímica - Area Físico-Química – Orientación Fenómenos de Transporte (01-09-02-01-3), División Tecnología, a partir del 7 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Ing^a. MELENDO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Ing^a. María Florencia MELENDO (C.U.I.L. N° 27-26402247-4) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Química - Especialidad Físicoquímica - Area Físico-Química - Orientación Fenómenos de Transporte (01-09-02-01-3), División Tecnología, a partir del 7 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de

///



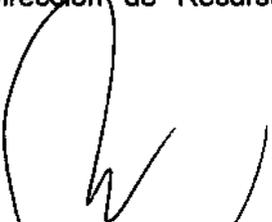


UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Ing^a. María Florencia MELENDO.-
ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a la interesada, Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

500